

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 3 de abril de 2024, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, por la que se remite expediente administrativo y se emplaza a terceros interesados.

Resolución de 3 de abril de 2024, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, por la que se acuerda en virtud del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la remisión del expediente administrativo y el emplazamiento de terceros interesados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 16, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 997/2023 (Negociado JJ) contra la resolución presunta de la reclamación interpuesta contra la resolución de alumnos admitidos para Primero de Educación Primaria (6 años), correspondiente al curso escolar 2023/2024 en el Colegio Juan XXIII de Estepona. Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados y sirviendo de emplazamiento para que puedan comparecer y personarse como demandados ante el citado Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, haciéndoseles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Málaga, 3 de abril de 2024.- El Delegado, Miguel Briones Artacho.